



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0057/07/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0676/2023

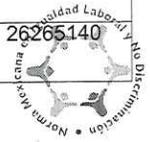
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 18 de julio de 2023

EJIDO LA BARRERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Julio de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.UARRN.1146/2019 de fecha 03 de Diciembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA BARRERA, San Marcos, P-12-053-ELB-001/19, carbón vegetal, <i>Andira inermis</i> , (Cuautololote), 5.399 Toneladas	3	1	3	26265044	26265046
EJIDO LA BARRERA, San Marcos, P-12-053-ELB-001/19, carbón vegetal, <i>Bauhinia sp.</i> , (Bauhinia), 1.365 Toneladas	1	4	4	26265047	26265047
EJIDO LA BARRERA, San Marcos, P-12-053-ELB-001/19, carbón vegetal, <i>Caesalpinia palmeri</i> , (Palo piojo), 3.045 Toneladas	2	5	6	26265048	26265049
EJIDO LA BARRERA, San Marcos, P-12-053-ELB-001/19, carbón vegetal, <i>Cordia alliodora</i> , (Hormiguero), 7.215 Toneladas	4	7	10	26265050	26265053
EJIDO LA BARRERA, San Marcos, P-12-053-ELB-001/19, carbón vegetal, <i>Diphysa sp.</i> , (Nogalillo), 1.053 Toneladas	1	11	11	26265054	26265054
EJIDO LA BARRERA, San Marcos, P-12-053-ELB-001/19, carbón vegetal, <i>Guazuma ulmifolia</i> , (Cuahulote), 17.886 Toneladas	15	12	26	26265055	26265069
EJIDO LA BARRERA, San Marcos, P-12-053-ELB-001/19, carbón vegetal, <i>Haematoxylum brasiletto</i> , (Azulillo), 0.323 Toneladas	1	27	27	26265070	26265070
EJIDO LA BARRERA, San Marcos, P-12-053-ELB-001/19, carbón vegetal, <i>Heliocarpus tomentosus</i> , (MAJAHUA), 1.783 Toneladas	2	28	29	26265071	26265072
EJIDO LA BARRERA, San Marcos, P-12-053-ELB-001/19, carbón vegetal, <i>Hymenaea courbaril</i> , (Guapinol), 1.731 Toneladas	2	30	31	26265073	26265074
EJIDO LA BARRERA, San Marcos, P-12-053-ELB-001/19, carbón vegetal, <i>Leucaena leucocephala</i> , (Huaje), 2.228 Toneladas	2	32	33	26265075	26265076
EJIDO LA BARRERA, San Marcos, P-12-053-ELB-001/19, carbón vegetal, <i>Pterocarpus acapulcensis</i> , (Sangregrado), 98.364 Toneladas	40	34	73	26265077	26265116
EJIDO LA BARRERA, San Marcos, P-12-053-ELB-001/19, carbón vegetal, <i>Thouinidium decandrum</i> , (Panalillo), 6.053 Toneladas	5	74	78	26265117	26265121
EJIDO LA BARRERA, San Marcos, P-12-053-ELB-001/19, leñas en rollo, <i>Acacia cornigera</i> , (Cornezuelo), 2.788 Metros cúbicos rollo	3	79	81	26265122	26265124
EJIDO LA BARRERA, San Marcos, P-12-053-ELB-001/19, leñas en rollo, <i>Gliciridia sepium</i> , (Cacahuananche), 0.489 Metros cúbicos rollo	1	82	82	26265125	26265125
EJIDO LA BARRERA, San Marcos, P-12-053-ELB-001/19, leñas en rollo, <i>Luehea speciosa</i> , (Algodoncillo), 22.435 Metros cúbicos rollo	15	83	97	26265126	26265140





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0057/07/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0676/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 18 de julio de 2023

EJIDO LA BARRERA, San Marcos, F-12-053-ELB-001/19, leñas en rollo, <i>Lysiloma divaricatum</i> , (Tepemesquite), 1.843 Metros cúbicos rollo	6	98	103	26265141	26265146
EJIDO LA BARRERA, San Marcos, F-12-053-ELB-001/19, leñas en rollo, <i>Morinda citrifolia</i> , (Guanábana cimarrón), 1.617 Metros cúbicos rollo	1	104	104	26265147	26265147
EJIDO LA BARRERA, San Marcos, F-12-053-ELB-001/19, leñas en rollo, <i>Ostrya carpinifolia</i> , (Falso carpe), 2.723 Metros cúbicos rollo	2	105	106	26265148	26265149

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Encargado de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG*RRF

